

Señor

JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTA

E. S. D.

Ref: Proceso de sucesión 2013- 651

Causante: JOSE CALIXTO CANDELA

Luis Alberto Cruz Feliciano, conocido en las diligencias como **partidor designado por el Despacho**, con el respeto que me merece el señor Juez y las partes, me **permito manifestar**:

- 1.- MI señora madre falleció el día 4 de abril del presente año, luego de haber padecido graves quebrantos de salud.
- 2.- En los últimos 4 meses estuvo recluida en dos ocasiones en la Clínica de la Sabana, entidad hospitalaria donde la recluimos de urgente por su estado.
- 3.- Luego de la asistencia profesional adecuada y el apoyo personal de su familia, que exigía un cuidado personal las 24 horas, desafortunadamente dejó de existir como antes lo indique en su domicilio y rodeada de su familia como lo recomendó el cuerpo médico.
- 4.- Como era mi deber de hijo, estuve cumpliendo con su cuidado personal en largas jornadas de más de 12 horas al día y la acompañe hasta su deceso.
- 5.- Esta fue el motivo por el cual no pude cumplir como era mi deseo, con la labor que me fue encomendada y así lo pude comendar a un representante de las partes intervinientes.
- 6.- El trabajo de partición esta adelantado casi en su totalidad pero la situación familiar que se me presento no me dejo avanzar para presentarlo como es mi deseo.
- 6.- Agradeciendo de antemano la comprensión a la situación presentada, con mi acostumbrado respeto me permito hacer la siguiente

PETICIÓN:

Sírvase señor Juez y con la anuencia de las partes, concederme ampliación de termino para presentar el trabajo que me fue encomendado.

276

Anexos:

Adjunto al presente escrito, copia del acta de defunción y certificación de la clínica de la S. b. na.

Atentamente,



LUIS ALBERTO CRUZ FELICIANO

C.C. No. 3058100 de guatavita

T.P. No. 41686 del C. S. de la J.

LF 2

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN







CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN ANTECEDENTE PARA REGISTRO CIVIL

Los datos que el DANE solicita en este formulario, son estrictamente confidenciales y están protegidos bajo reserva estadística por la Ley 79 de 1993, Art. 5to.

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN Número del certificado de Defunción: 727392726

LUGAR DE DEFUNCIÓN
 Departamento: CUNDINAMARCA Municipio: GUATAVITA

AREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN
 CABECERA MUNICIPAL
 Inspección, corralamiento o caserio: _____

TIPO DE DEFUNCIÓN **FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN (AAAA-MM-DD)** 2021-04-04
 NO FETAL

HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN **SEXO DEL FALLECIDO** FEMENINO
 Hora: 3 Minutos: 45 Sin establecer

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)
 FALLECIDO: DE PRUZ ROSA MARIA
 Primer Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO **NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)**
CECULA DE CIUDADANÍA 70450792

DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLO O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCIA COMO:
 NINGUNO DE LOS ANTERIORES
 A cuál pueblo indígena pertenece? _____

PROBABLE MANERA DE MUERTE
 NATURAL

DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)
VILLAMIZAR GÓMEZ CARLOS AUGUSTO
 Primer Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN **NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN**
CECULA DE CIUDADANÍA 1096651658

PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN **REGISTRO PROFESIONAL**
MÉDICO 1096651658

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

<https://nd.ruaf.gov.co/WebSiteNDE/DeathsPages/CertificadoDefuncionLegal.aspx>

04/04/2021

JUZGADO VEINTIDÓS (22) DE FAMILIA
BOGOTÁ D.C.

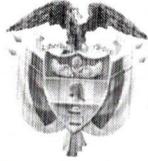
INFORME 14-4-21 EN LA FECHA ANEXO EL ANTERIOR MEMORIAL,
ESTANDO EL PROCESO AL DESPACHO DESDE 23-3-21

DIANA L. CHACON CRISTANCHO
CITADORA

[Handwritten signature]

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the lower-left quadrant of the page.

República de Colombia



279

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C - 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. _____ 27 ABR 2021

REF.- SUCESIÓN.
No. 11001-31-10-022-2013-00651-00
CONTINUACIÓN CUADERNO No. 1.

En atención a la solicitud presentada por el partidor Dr. Luis Alberto Cruz Feliciano, se concede la ampliación del término para presentar el trabajo de partición en veinte (20) días, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 43 de fecha 28 ABR 2021

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario